

## Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		Licencia de Construcción de Cripta y Jardinera.	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro Calle Benito Juárez #22 Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. 404-22-34 *300 <a href="mailto:fortino.benitez@jiutepec.gob.mx">fortino.benitez@jiutepec.gob.mx</a>	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Subsecretaría de Servicios Públicos Dirección de Servicios Generales e Imagen Urbana. Jefatura de Departamento de Panteones. Jefe de Departamento de Panteones 319-19-70 <a href="mailto:panteones@jiutepec.gob.mx">panteones@jiutepec.gob.mx</a>	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Única Sede	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		El Titular de la fosa o el Sucesor designado, cuando lo solicite el interesado.	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		Personalmente con requisitos.	
<b>Horario de Atención al público.</b>		Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 Hrs. Sábados, Domingo y Días festivos de 9:00 a 14:00 Hrs.	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		De manera inmediata.	
<b>Vigencia.</b>		Por 6 meses.	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		Afirmativa Ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial del Titular de la fosa	1	
2	Título	1	
3	Constancia	1	
4	Recibo de pago	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Construcción de Cripta y/o Jardinera de 6 a 10 UMA, más el 25 % adicional.		<p>1.- Caja Ubicada en la Secretaria de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro, en calle Benito Juárez #22, Colonia, Centro, Jiutepec, Morelos. De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p> <p>2.-Caja ubicada en las oficinas del H. Ayuntamiento (planta baja), en calle Carlos Pacheco, Col. Centro, Jiutepec, Morelos. De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.</p> <p>3.-Caja ubicada Secretaria de Seguridad Pública en Ave. Las Fuentes s/n Colonia Centro, Jiutepec, Morelos. Lunes a Domingo las 24:00 horas</p>	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
Ninguna.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Cumplir con todos los requisitos, el trámite puede ser por una sola construcción o ambas. (criptas o jardinera)			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			

1. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos de acuerdo al Art. 41, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto número mil doscientos treinta y nueve por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 5260, de fecha 2015/02/04
2. Ley de Ingresos Vigente del Municipio de Jiutepec del Ejercicio Fiscal 2018, Art. 27, fracción IV, inciso B, número 1. Publicada mediante Decreto número trescientos cuarenta y tres del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 5564, de fecha 27/12/2017.
3. Reglamento de Panteones para el Municipio de Jiutepec, Art. 72, sección III y IV. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 5446, de Fecha 2016/11/09.
4. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Arts. 64 fracción V, capítulo VI y del 80 al 83. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 5420 de fecha 2016/08/03.

***QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.***

Contraloría Municipal  
Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos  
C. P. 62550  
Tel: (777) 320 57 16  
[contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx](mailto:contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx)  
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas

***NOTA IMPORTANTE:***

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*